



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES.

ausencia dicho Contador no se habia contextado con anticipacion, y que se executare ahora manifestandole que nunca ha resutado ni resistira la remera por ser de el papel conforme a la practica prevenida por Instruccion, ni menga se detendra el librar al Conductor lo cincuenta rs señalados en dicho Reglamento, de cuya cantidad no se puede exceder sin orden superior, y que en esta consustio la dificultad de satisfaccion al Conductor en el año pasado la cantidad que pidió de ciento y mas rs que trae señalado en el despacho de ser de, al parecer por equivocacion: lo que executen los Vns Comisarios a quien en toco por el proximo correo.

Fran.^{co} Mateo.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado al Señor Conde^{or} por Fran.^{co} Mateo de Nación Neapolitano de ejercicio Calderero, residente en esta mandado traer por su madre por decreto de veinte y siete del coniente Agosto, manifestando haber determinado el establecerse en esta Ciudad para trabajar en dicho oficio de Calderero para cuyo fin ha deliverado el buran cara de aritacion; y en atencion a que por los dichos dicho oficio que hai en este Pueblo se puede impedir el que trabaje en dicho oficio por no tener el permiso judicial, pide, y suplica a esta Ciudad se le conceda licencia, y facultad para que sin impedim^{to} se permita alguna pueda trabajar en ella en dicho oficio de Calderero, y en su inteligencia acordó concederle la gracia que solicita con calidad de que ha de contribuir con los cargos vecinales, y personales en todo el tiempo q^e durare